



NOTA INTERNA N° 315

ANT.: NO HAY

REF.: 2° INFORME TRIMESTRAL AÑO  
2017, AVANCE DEL EJERCICIO  
PRESUPUESTARIO ENERO A JUNIO  
2017.

VICUÑA, 10 de Agosto de 2017

DE: DIRECTOR DE CONTROL  
MUNICIPALIDAD DE VICUÑA

A : RAFAEL VERA CASTILLO  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE VICUÑA Y HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

1.- En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el artículo 29 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cumpla con poner a su disposición Informe Trimestral de Avance del Ejercicio Presupuestario Enero – Junio de 2017. (Segundo Trimestre)

2.- **Obligaciones previsionales del Municipio**

Acorde con el precepto legal indicado, fueron presentadas las certificaciones del pago de las cotizaciones previsionales del personal municipal de planta y contrata. Como asimismo, del personal de los Departamentos Municipales de Educación y Salud (Estatuto de Atención Primaria de Salud y Código del Trabajo), Corporación Municipal de Turismo y Corporación de Cultural de Vicuña. Todas ellas se encuentran al día y están disponibles en la página de Transparencia Municipal.

3.- **Aportes al Fondo Común Municipal**

En relación con los aportes que la Municipalidad debe remesar al Fondo Común Municipal, cabe informar que esta Dirección de Control ha verificado el envío de **\$221.861.698.-** correspondiente al segundo trimestre a través de los decretos de pago correspondientes, según el siguiente detalle:

FONDO COMUN MUNICIPAL			
ITEM	24-03-090-001		
MES	DCTO. PAGO	FECHA	MONTO
ENERO	004	09-01-2017	4.483.723.-
FEBRERO	602	09-02-2017	1.457.591.-
MARZO	1.359	06-03-2017	6.337.976.-

Dirección de Control

Fono: 051-2-670356 correo electrónico [control@municipalidadvicuna.cl](mailto:control@municipalidadvicuna.cl)

FONDO COMUN MUNICIPAL			
ITEM	24-03-090-001		
MES	DCTO. PAGO	FECHA	MONTO
ABRIL	2.229	06-04-2017	182.681.162.-
MAYO	2.906	08-05-2017	16.564.994.-
JUNIO	3.714	05-06-2017	10.336.252.-
		<b>TOTAL</b>	<b>221.861.698.-</b>

#### 4.- Gastos en remuneraciones y honorarios

El gasto en personal de la planta al segundo trimestre ascendió a **\$438.025.000.-** sobre una limitación anual de **\$1.014.007.000.-** Cabe señalar, que el gasto obligado en remuneraciones del personal a contrata ascendió a **\$172.464.000.-** sobre una limitación legal anual de **\$379.434.000.-** Por su parte, en el segundo trimestre el gasto devengado en personal a Honorarios de Registro ha sido de **\$52.649.000.-** (21-03-000) siendo el tope legal anual la suma de **\$176.574.000.-**

Con ello, durante el segundo trimestre del 2017, se ha cumplido a lo establecido en la Ley N° 18.883, en su artículo 2 inciso 4°, agregado por la Ley N° 19.280, artículo 10 letra b, dispone que los cargos a contrata, en su conjunto, no podrán representar un gasto superior al **40%** del gasto de remuneraciones de la planta municipal.

A su turno, el artículo 13 de la Ley 19.280, establece que "Las sumas que cada municipalidad destine anualmente al pago de honorarios de registro, no podrán exceder del **10%** del gasto contemplado en el presupuesto municipal por concepto de remuneraciones de su personal de planta"

En cuanto a los gastos devengados en pago de honorarios, correspondientes a los Programas Sociales (21-04-004) estos alcanzan a la suma de **\$595.715.000.-** presentando un aumento del **19,6%** respecto del año anterior, el comportamiento se muestra en la siguiente tabla:

#### Detalle Variación Ítem Honorarios de Programas Comunitarios, Segundo Trimestre 2017

Ítem	Concepto	2015 M\$	2016 M\$	2017 Enero a Junio M\$	Variación %
21-04-004	Prestaciones de Servicios Programas Comunitarios	\$494.507.-	\$498.025.-	\$595.715.-	19.6%

**5.- Ejecución Presupuestaria de Ingresos Áreas Municipal, Educación y Salud. (En miles de pesos M\$)**

En relación con la ejecución presupuestaria del período que se informa, cabe señalar que los ingresos registran los siguientes guarismos:

<b>PRESUPUESTO INGRESOS VIGENTE</b>	<b>M\$ 17.044.772.-</b>
<b>SALDO INICIAL DE CAJA</b>	<b>M\$ 1.628.097.-</b>
<b>INGRESOS PERCIBIDOS</b>	<b>M\$ 7.080.073.-</b>
<b>PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>51%</b>

Así, los ingresos corresponden a un **51%** del presupuesto vigente al 31 de Diciembre del año en curso. Porcentaje que incluye el saldo inicial de caja, cuyo monto es de M\$ 1.628.097.-

Al segundo trimestre del año 2016 los ingresos percibidos alcanzaron la suma de M\$ 4.918.537.- y el año 2017 el monto de M\$ 7.080.073.- lo significa un aumento de M\$ 2.161.536.- lo que equivale a un 44% más en este periodo.

En la siguiente tabla se comparan los años 2016 y 2017 segundo trimestre acumulado, donde se muestra el comportamiento de ingresos respecto del presupuesto vigente.

<b>Cumplimiento de Ingresos al Segundo Trimestre Acumulado M\$</b>		
<b>Rubro</b>	<b>Año 2016</b>	<b>Año 2017</b>
<b>Presupuesto Vigente</b>	\$15.885.767.-	\$17.044.772.-
<b>Ingresos Percibidos</b>	\$4.918.537.-	\$7.080.073.-
<b>Cumplimiento de Ingresos</b>	<b>31%</b>	<b>42%</b>

El Comportamiento de los ítems de ingreso percibidos para el período analizado, se detallan en el siguiente cuadro, que compara ingresos reales percibidos y su variación positiva con respecto al año anterior:

<b>Subtitulo</b>	<b>Concepto</b>	<b>2° Trimestre 2016 M\$</b>	<b>2° Trimestre 2017 M\$</b>	<b>Var. %</b>
<b>115-03</b>	<b>Tributos sobre Uso de Bienes y Realización de Activos</b>	823.520.-	886.478.-	<b>8%</b>
<b>115-05</b>	<b>Transferencias corrientes</b>	1.978.952.-	3.767.816.-	<b>90%</b>
<b>115-06</b>	<b>Rentas a la Propiedad</b>	8.828.-	34.746.-	<b>294%</b>

*Dirección de Control*

*Fono: 051-2-670356 correo electrónico control@municipalidadvicuna.cl*

Subtítulo	Concepto	2° Trimestre 2016 M\$	2° Trimestre 2017 M\$	Var. %
115-08	Otros Ingresos Corrientes	1.619.150.-	1.847.312.-	14%
115-12	Recuperación de Prestamos	5.856.-	7.357.-	26%
115-13	Transferencias para Gastos de Capital	482.231.-	536.364.-	11%
<b>TOTALES</b>		<b>4.918.537.-</b>	<b>7.080.073.-</b>	<b>44%</b>

Cabe hacer presente que la información de Ingresos corresponde a los antecedentes entregados por la Dirección de Administración y Finanzas de las tres áreas municipales (Municipal, Educación y Salud)

El comportamiento del Ingreso por Fondo Común Municipal (115-08-03), respecto de los ingresos percibidos (área municipal solamente), comparativo entre los años 2016 y 2017, Segundo Trimestre, se muestra en el siguiente cuadro:

Item	2° Trimestre 2016 M\$	2° Trimestre 2017 M\$
<b>Ingresos F.C.M.</b>	1.472.833.-	1.631.646.-
<b>Ingresos Percibidos</b>	3.005.376.-	7.080.073.-
<b>Variación</b>	<b>49%</b>	<b>23%</b>

La mayor dependencia del F.C.M., se presenta en el año 2016 con un 49% respecto de los ingresos reales percibidos. Presentándose una variación también positiva en el año 2017, ya que los ingresos percibidos aumentaron considerablemente respecto del año anterior. Ello, debido a las metas de autogestión del Municipio incluidas en el Programa de Mejoramiento de la Gestión PMG.

#### 6.- Ejecución Presupuestaria de Gastos Áreas Municipal, Educación y Salud. (En miles de pesos M\$)

En cuanto al gasto acumulado del segundo trimestre del año 2017, y de acuerdo con nuestros registros las cifras son las siguientes:

<b>PRESUPUESTO GASTO (VIGENTE)</b>	<b>M\$ 17.044.772.-</b>
<b>GASTOS DEVENGADOS</b>	<b>M\$ 7.425.046.-</b>
<b>PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>44%</b>

Los principales desembolsos dicen relación con el subtítulo 21 "Gastos en Personal" aumento un 71% respecto del año 2016; el subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo" experimentó un aumento del 24%.

Por su parte, el subtítulo 23 “Prestaciones de Seguridad Social” registra un aumento del 10.700%; en tanto el subtítulo 24 “Transferencias Corrientes” registra un aumento del 6%; subtítulo 25 “Integros al Fisco” aumento un 579%; también el subtítulo 26 “Otros Gastos Corrientes” aumento un 4.429%; el subtítulo 29 “Adquisición de Activos No Financieros” aumento un 1.182%; el subtítulo 31 “Iniciativas de Inversión” disminuyó un 62%; Subtítulo 33 “Transferencias de Capital” presenta un aumento del 1.002%; y por último el subtítulo 34 “Servicio de la Deuda” tuvo una disminución del 23%. El comportamiento de las variaciones 2016 a 2017, segundo trimestre es la siguiente:

Subtitulo	Concepto	2° Trimestre 2016 M\$	2° Trimestre 2017 M\$	Variación
21	Gastos en Personal	2.775.648.-	4.748.386.-	71%
22	Bs. Y Ss. De Consumo	1.131.274.-	1.405.558.-	24%
23	Prestaciones Seguridad Social	138.-	14.916.-	10.709%
24	Transferencias Corrientes	398.808.-	424.194.-	6%
25	Integros al Fisco	110.-	747.-	579%
26	Otros Gastos Corrientes	1.291.-	58.468.-	4.429%
29	Adquisición Activos No Financieros	14.561.-	186.596.-	1.182%
31	Iniciativas de Inversión	580.746.-	357.419.-	-62%
33	Transferencias Capital	10.000.-	110.160.-	1.002%
34	Servicio de la Deuda	154.243.-	118.602.-	-23%
	<b>TOTALES</b>	<b>5.066.819.-</b>	<b>7.425.046.-</b>	<b>47%</b>

En el siguiente detalle, se muestra el comportamiento de gastos devengados respecto del presupuesto vigente, al segundo trimestre del año 2016 y 2017.

Ítem	2° Trimestre 2016 M\$	2° Trimestre 2017 M\$
Presupuesto Vigente	15.885.767.-	17.044.772.-
Gastos Devengados	5.066.819.-	7.425.046.-
Cumplimiento	32%	44%

## 7.- Conclusión

Cabe señalar que a la fecha del informe y respecto del segundo trimestre analizado, se ha ejecutado un 44% del presupuesto de gasto y los ingresos reales percibidos alcanzan a un 51%, es decir los ingresos percibidos más el componente inicial de caja, son mayores a los gastos devengados en **7 puntos porcentuales**. Observando un superávit para afrontar de buena manera lo que resta del año presupuestario.

Ppto. Vigente M\$	INGRESOS PERCIBIDOS 2° TRIMESTRE 2017 M\$	Cumplimiento Porcentual respecto del PPTO.	GASTOS DEVENGADOS 2° TRIMESTRE 2017 M\$	Cumplimiento Porcentual respecto del PPTO.	DIFERENCIA M\$
17.044.772.-	8.708.170.-	51%	7.425.046.-	44%	1.283.124.-

Toda la información referente al análisis de la Ejecución presupuestaria correspondiente al segundo trimestre del año 2017, será enviada a la página de Transparencia Municipal en Informe de Auditoria Interna para su disposición y análisis.

Saluda Atentamente a Ud.



**CHRISTIAN PERALTA VALDERRAMA**  
**DIRECTOR DE CONTROL**  
**MUNICIPALIDAD DE VICUÑA**

### DISTRIBUCIÓN

- .- Alcaldía
- .- Secretaria Municipal
- .- Concejo Municipal
- .- Dirección de Control
- .- D.A.F.
- .- Transparencia